

**ACTA N° 002-2024-CU**  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**(viernes 12 de enero de 2024)**

En el Callao, a las 09:00 horas del día 12 de enero de 2024, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, en el edificio del rectorado, sito en la Av. Sáenz Peña N° 1060, Bellavista, Callao, de manera presencial, bajo la presidencia de la señora Rectora Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, el señor Vicerrector Académico Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO, el Vicerrector de Investigación, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; el Director de la Escuela de Posgrado Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA; el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dr. JUAN ABRAHÁM MÉNDEZ VELÁSQUEZ; el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO; el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ; los Representantes Estudiantiles, Srta. ANDREA NICOLE NUÑEZ PORTOCARRERO, Sr. DANIEL ALONSO CORDOVA FLORES; Srta. KALIA GABRIELA ROMAN SILVA, el Sr. JOEL MARCOS ESPÍRITU; y en calidad de Secretario General de la Universidad el Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda.

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.
2. PROMOCIÓN DEL DOCENTE DR. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO – FCA.
3. ELECCIÓN DE DOCENTES PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2024.
4. ELECCIÓN DE DOCENTES PARA CONFORMAR EL CENTRO PREUNIVERSITARIO 2024.
5. ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CICLO DE NIVELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
6. APROBACIÓN DE 61 DOCUMENTOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ISO 21001:2018 PRESENTADOS POR LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.
7. DICTAMEN DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO A LA Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO – DICTAMEN N° 039-2023-TH/UNAC.
8. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MATEO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
9. APROBACIÓN DEL CUADRO ANUAL DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2024-A y 2024-B.
10. APROBACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES DE PREGRADO PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2024-I y 2024-II.
11. AUTORIZACIÓN DE TRÁMITE DE TÍTULO PROFESIONAL DE UNIVERSIDAD CON LICENCIA DENEGADA SOLICITADA POR EL SR. EDUARDO RAMOS CUEVA – FCE.
12. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 198-2023-CU INTERPUESTO POR EL DOCENTE CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA.

#### **APROBACIÓN DE ACTAS**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Se pone a consideración del Consejo Universitario la aprobación del Acta N° 023-2023-CU correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo Universitario del jueves 14 de diciembre de 2023.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Si no hay observaciones, damos por aprobado.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Se pone a consideración del Consejo Universitario la aprobación del Acta N° 024-2023-CU correspondiente a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario del miércoles 27 de diciembre de 2023.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Si no hay observaciones, damos por aprobado.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Se pone a consideración del Consejo Universitario la aprobación del Acta N° 001-2024-CU correspondiente a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario del lunes 08 de enero de 2024.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Si no hay observaciones, damos por aprobado.

#### **A. DESPACHO**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Procederé a dar lectura al documento que ingresó para ser visto en sección despacho de la presente sesión de Consejo Universitario:

1. Oficio N° 1508-2023-DIGA/UNAC (Expediente N° 2062807) del 27 de diciembre de 2023, por el cual la Directora General de Administración informa que se ha pasado la primera fase de evaluación documentaria del concurso de Reconocimiento de Modelo de Instituciones Públicas Ecoeficientes 2023 (EcoIP-2023) del Ministerio del Ambiente (MINAM), habiéndose realizado la visita técnica a nuestra Casa Superior de Estudios el 03 de enero de 2024, a horas 09:00 a 12:00.

#### **B. INFORMES**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: No se registra informe alguno.

#### **C. PEDIDOS**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: No se registra pedido alguno.



## ORDEN DEL DÍA

### A. AGENDA

#### I. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Informe N° 008-SG-UCR-SVSS-2024 (Expediente N° 2063965), por el cual la Jefa de la Unidad de Certificaciones y Resoluciones remite setenta y siete (77) expedientes para aprobación, señalando que el importe recaudado por concepto de emisión de diplomas asciende a la suma de S/ 10,360.40 (diez mil trescientos sesenta con 40/100 soles). Se ponen a consideración del Consejo Universitario los siguientes grados y títulos cuyo resumen se va a dar lectura:

Nº	FACULTADES	BACHILLER	TITULO	MAESTRO	TOTAL
1	CIENCIAS CONTABLES		1		1
2	CIENCIAS ECONOMICAS	11	12		23
3	CIENCIAS DE LA SALUD			3	3
	ENFERMERÍA		5		5
4	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	9	10	1	20
5	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA			1	1
6	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS			2	2
7	INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS				
	ING. ALIMENTOS	17	4		21
8	INGENIERÍA QUÍMICA			1	1
	<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>32</b>	<b>8</b>	<b>77</b>

La Jefa de la Unidad de Certificaciones y Resoluciones informa que los setenta y siete (77) expedientes considerados para la presente sesión cumplen con los requisitos normados, expedientes que recaudan por concepto de emisión de diplomas la suma de S/ 10,360.40 (diez mil trescientos sesenta con 40/100 soles).

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, en primer lugar, felicita a la Facultad de Ciencias Económicas, a través de su Decano el Dr. Augusto Caro Anchay, que se encuentra presente, por tener la mayor cantidad de diplomas obtenidas, luego la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales y a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos. También informa a los señores consejeros que se está trabajando para que Grados y Títulos sea digital, asimismo, que se ha contratado al experto Dr. Cesar Vilchez quien hizo la transformación digital en la PCM y varios Ministerios de tal modo que el servicio a los estudiantes de pre y posgrado se haya automatizado.

El Consejo Universitario:

#### ACUERDA

(Acuerdo N° 003-2024-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales y Grados Académicos de Maestría que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.	Modalidad
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</b>		
<b>BACHILLER EN ECONOMÍA</b>		
1 AGAMA CUYUBAMBA JAIRO DANIEL	28/12/2023	AUTOMÁTICO
2 ARIAS LEVANO KATTYA MILAGROS	28/12/2023	AUTOMÁTICO
3 CUARESMA CONTRERAS OMAR HUBER	28/12/2023	AUTOMÁTICO
4 CUNYA VERA LUIS MANUEL	28/12/2023	AUTOMÁTICO
5 DIESTRA ALCANTARA JAZMIN MILAGROS	28/12/2023	AUTOMÁTICO
6 FARFAN VILLANUEVA MANUEL ESTEFANO	28/12/2023	AUTOMÁTICO
7 GASPAR VALERO DAVID RONALDO	28/12/2023	AUTOMÁTICO
8 QUIROZ CORILLA CARLOS ALFREDO	28/12/2023	AUTOMÁTICO
9 RETUERTO MANUTUPA EDDY DANIEL	28/12/2023	AUTOMÁTICO
10 RUIZ ADANAQUE HUMBERTO GINO	28/12/2023	AUTOMÁTICO
11 VELAZCO RODRIGUEZ REGINA LIA MACIEL	28/12/2023	AUTOMÁTICO
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES</b>		
<b>BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES</b>		
1 ALARCON PERALTA RICHARD	20/12/2023	AUTOMÁTICO
2 ARIAS FLORIAN LESLIE MAXIMINA	20/12/2023	AUTOMÁTICO
3 CHACON CHIHUAN MICHAEL ANGELO	20/12/2023	AUTOMÁTICO
4 ESCURRA CONDOR MARCO ANTONIO	20/12/2023	AUTOMÁTICO
5 MARTINEZ ROJAS JAIRO JOEL	20/12/2023	AUTOMÁTICO
6 ROSAS CCENCHO ISABELLA JOHANA	20/12/2023	AUTOMÁTICO
7 SALAZAR PALOMINO HEBER PABLO	20/12/2023	AUTOMÁTICO
8 SERRANO CORDOVA MIGUEL	20/12/2023	AUTOMÁTICO
9 TANIGUCHI SALVATIERRA RAUL RENATTO	20/12/2023	AUTOMÁTICO
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS</b>		
<b>BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS</b>		
1 AROTOMA SILVESTRE JULIAN YEMBER	20/11/2023	AUTOMÁTICO
2 CALISTRO AGUILAR JUAN CARLOS	20/11/2023	AUTOMÁTICO

3	ESCALANTE YAURI SHEYLA MISHHELL	20/11/2023	AUTOMÁTICO
4	GÓMEZ BAZAN FLOR ANGHELI	20/11/2023	AUTOMÁTICO
5	MALLQUI LLACUACHAQUI JUNYOR WILLIAM	20/11/2023	AUTOMÁTICO
6	MEDINA LUYO ALEXIA PAOLA	20/11/2023	AUTOMÁTICO
7	MELGAREJO SUAREZ CARMEN ROXANA	20/11/2023	AUTOMÁTICO
8	MILLA LUYO JUAN OLIVER	20/11/2023	AUTOMÁTICO
9	PANAIFO VASQUEZ MAYRA ALEJANDRA	20/11/2023	AUTOMÁTICO
10	QUISPE RAMIREZ LUIS GERARDO	20/11/2023	AUTOMÁTICO
11	RAMOS ROJAS BRAYAN ENRIQUE	20/11/2023	AUTOMÁTICO
12	RAMOS YOYERA GERALDINE DIANA	20/11/2023	AUTOMÁTICO
13	RODRIGUEZ DIAZ LUIS CIPRIANO	20/11/2023	AUTOMÁTICO
14	SANCHEZ VALVERDE JESSICA DEL ROSARIO	20/11/2023	AUTOMÁTICO
15	TOLENTINO HUAMAN FLOR SANTOSA	20/11/2023	AUTOMÁTICO
16	VARGAS CANDIA LUIS JOSE	20/11/2023	AUTOMÁTICO
17	YARASCA ARAUJO XIOMARA BETZABE	20/11/2023	AUTOMÁTICO

**b. Título Profesional**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA**

1	ASENCIOS BARRIAL HANVI VICENTA	28/12/2023	TESIS
2	BAUTISTA AVILA MARCIA LUCIA	28/12/2023	TESIS
3	BELTRAN TAPIA LUCIANO FRANCO	28/12/2023	TESIS
4	ESPINOZA PINEDO YOMIRA NADIA	28/12/2023	TESIS
5	ESPINOZA SANCHEZ GLORIA ESTIFANY	28/12/2023	TESIS
6	GAMARRA ORE SANDRA STEFANY	28/12/2023	TESIS
7	HEREDIA ALTAMIRANO LEONEL JUNIOR	28/12/2023	TESIS
8	HERRERA FERNANDEZ MERLY SILVANA	28/12/2023	TESIS
9	HUAMAN ARIAS JIMENA	28/12/2023	TESIS
10	SOTO CAJACURI OFELIA CRISTINA	28/12/2023	TESIS
11	TELLO ACUÑA FANY VICTORIA	28/12/2023	TESIS
12	VELASQUEZ ESPINOZA GONZALO ATILIO	28/12/2023	TESIS

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA**

1	CARRILLO CAYCHO DIANA ANDREA	15/12/2023	TESIS
2	CASTILLO MEDINA YESSICA	15/12/2023	TESIS
3	RAMIREZ FLORES ESTEFANY CAROLINA	15/12/2023	TESIS
4	SALVADOR GRANDEZ CAMILA MAYTE	15/12/2023	TESIS
5	YACTACO SANCHEZ MAXIMILIANO	15/12/2023	TESIS

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

1	SOTO ALARCON XIOMARA ABIGAIL	29/11/2023	TESIS
---	------------------------------	------------	-------

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES  
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

1	BRUNO GREY KAREN VICTORIA	20/12/2023	TESIS
2	CHÁVEZ CAVAGLIA CARLOS ALBERTO	20/12/2023	TESIS
3	CHAVEZ MODESTO JEHIEL GERSON	20/12/2023	TESIS
4	LAGOS QUINTANA ASTRID MELANI	20/12/2023	TESIS
5	LAROTA ANCASI KATHERINE SMITH	20/12/2023	TESIS
6	ORTIZ MORENO JASET ANAIS	20/12/2023	TESIS
7	RAMOS MATIENZO TALIA	20/12/2023	TESIS
8	SANCHEZ FABIAN HEYSER JOEL	20/12/2023	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
9	TELLO ALFARO SANDRA KAREN	20/12/2023	TESIS
10	VIRU VASQUEZ PAUL HERMES	20/12/2023	TESIS

**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  
TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE ALIMENTOS**

1	ESQUIVEL SANABRIA MIREYA PERLA	20/11/2023	TESIS
2	MORAN QUISPE ALEX FERNANDO	20/11/2023	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN - CAP)
3	PEVE GUTIERREZ FABIOLA MAGALY	20/11/2023	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN - CAP)
4	SALCEDO HIDALGO SUSAN HILDA ALICIA	20/11/2023	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN - CAP)

**c. Grado Académico de Maestro**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GERENCIA EN SALUD**

1	ELERA PEÑA ELIZABET	15/12/2023	TESIS
2	HUMPIRI TURPO CANDY JAKELYN	23/11/2023	TESIS
3	VILLA TORRES YOHANA CELINDA	23/11/2023	TESIS

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES  
GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

1	POMA BUENDIA LEYA ISABEL	15/12/2023	TESIS
---	--------------------------	------------	-------



FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA  
1 ESPINOZA RODRIGUEZ WIDMARD EDUARDO 14/11/2023 TESIS

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD  
1 GUTIERREZ HUAYRA RICHARD SMITH 23/11/2023 TESIS

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS  
1 SANCHEZ VILLARREAL CARLOS ANDRES 15/12/2023 TESIS

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO  
1 ARAUJO CONDORI VALIA ANACELY 15/12/2023 TESIS

## II. PROMOCIÓN DEL DOCENTE DR. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO – FCA.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Expediente N° E2021096 donde se aprecia el Oficio N° 1422-2022-D-FCA-UNAC-VIRTUAL del 21 de diciembre de 2022, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución N° 094-2022-CF-FCA-UNAC del 21 de diciembre de 2022, por la cual el Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la promoción del Dr. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO en la categoría de principal a tiempo completo, de conformidad al Reglamento vigente a ese periodo y al Dictamen N° 01-2022-CPD-FCA-UNAC del 16 de diciembre de 2022, de la Comisión de Promoción de Docentes de la citada Facultad, donde se observa que el citado docente obtuvo un puntaje 88.37 puntos;

Asimismo, da cuenta del Escrito N° 005-2023-CMNB-FCA/UNAC (Expediente N° E2035122) por el cual el Dr. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas solicita el reinicio del trámite del Expediente E2021096 sobre su Promoción a la categoría de Principal a tiempo completo.

En tal sentido, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante Oficio N° 1282-2023-D-FCA-UNAC-VIRTUAL informa que el Presidente de la Comisión de Promoción de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante Oficio N° 21-2023-CPDO-FCA-UNAC da a conocer que la solicitud de Promoción del docente Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto (Expediente N° E2021096) ya cuenta con el Informe de la anterior Comisión y la propuesta de aprobación de Promoción Docente por el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas aprobada en su oportunidad, por lo que solicita continuar con el trámite administrativo correspondiente; asimismo, con Oficio N° 005-2024-D-FCA-UNAC-VIRTUAL informa sobre el orden de mérito de proceso de promoción docente.

Así también informa que el presente expediente cuenta con los informes de las oficinas técnicas, Proveído N° 002-2024-URH-UNAC por el cual la Unidad de Recursos Humanos informa que, si existe plaza vacante en la Facultad de Ciencias Administrativas con el AIRHSP N° 000422, para atender lo solicitado por el docente solicitante; los Oficios N°s 008 y 015-2024-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, e Informe Legal N° 007-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica que indica que el docente propuesto cumple con los requisitos legales para su promoción a la categoría principal a tiempo completo.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Hace una observación e informa que el día de hoy se solicitó que se considere en esta presente sesión de Consejo Universitario, pero debe considerarse que para ser incluido el documento debe ingresar con no menos de 24 horas, el documento se trata de la Carta N° 03-2024-ASOMECODERCA del 12 de enero de 2024, por la cual la Asociación Mesa de Concertación Contra la Corrupción y por el Desarrollo de la Región Callao, presenta denuncia por irregularidades en la presunta promoción del Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto, a esta Casa Superior de Estudios con copia a las instancias pertinentes, pero el expediente de promoción ha sido revisado de acuerdo a las normas vigentes y como es de conocimiento el proceso de promoción se realiza en las Facultades, tienen un Consejo de Facultad, por lo que es responsabilidad de las Facultades los procesos de ratificación y promoción de docentes que elige a las comisiones correspondientes, por lo que el documento no puede ingresar.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo: Por lo que se observa del documento que llegó hoy, tratan de frenar el proceso promoción pero por problemas que ocurrieron con el citado docente hace mucho tiempo atrás y ya concluyó, está fuera de tiempo; otro aspecto a evaluar pero que ya se aclaró, es que el docente no perteneció a la comisión que evaluó ese expediente en el año 2022, lo cual no tiene impedimento; por lo que su posición es que está de acuerdo con que se continúe con el trámite de promoción del docente Nieves Barreto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Augusto Caro Anchay, consulta quién es la persona que presentó el documento, si pertenece a la Universidad.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, señor Decano se le alcanza el documento para que lo revise, porque no se recibió con el plazo mínimo para que ingrese a la presente sesión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Augusto Caro Anchay, la persona que ha presentado el documento no pertenece a la Universidad, es una persona externa que indica velar por la Facultad de Ciencias Administrativas, porque están tratando de frenar el proceso de promoción del citado docente, como lo dice el Decano de la Facultad de

Ingeniería Pesquera y de Alimentos; el aspecto ya fue aclarado que no pertenece a la Comisión de Promoción donde se aprobó en el 2022, en todo caso, la responsabilidad recae en el Consejo de Facultad y en las comisiones que se conforman para los procesos de promoción; en merito a lo antes señalado y el derecho que le corresponde al citado docente, considera que el Consejo Universitario debe proseguir con la aprobación del docente.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, se tiene más claro el panorama del presente expediente, pero es conveniente tener estos alcances y socializar con los consejeros nuevos, porque en Consejo Universitario se respetan la ley universitaria, el estatuto y normas correspondientes; constando en Actas conforme lo manifestado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, que las promociones y ratificaciones es responsabilidad de las Facultades, porque el Decano conforma sus Comisiones y cada uno de los docentes que conforman esas comisiones deben leer la normativa al respecto. Consulta a los consejeros que tienen voto si están de acuerdo o en contra, si no hay observación alguna, se da por aprobado el presente expediente de promoción del Dr. Miguel Constantino Nieves Barreto a la categoría de principal a tiempo completo.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

#### ACUERDA

(Acuerdo N° 004-2024-CU)

**PROMOVER**, a partir del 01 de febrero de 2024 y por el período de Ley al docente Dr. **CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO** adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, a la categoría de **PRINCIPAL** a Tiempo Completo, en la plaza con Registro N° 000422.

### III. ELECCIÓN DE DOCENTES PARA CONFORMAR LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2024.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: da cuenta de la Resolución N° 010-2023-CU del 01 de febrero de 2023, por la cual se designó a la Comisión de Admisión 2023, cuya vigencia es por el período de un (01) año, desde el 01 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024, y fue conformada por docentes representantes de las siguientes Facultades: **Ciencias Administrativas, Ciencias Naturales y Matemática, Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Ingeniería Mecánica y de Energía e Ingeniería Pesquera y de Alimentos.**

En tal sentido, respecto a la Comisión de Admisión, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece en el **Artículo 147** "Los integrantes de la Comisión de Admisión son elegidos anualmente por el Consejo Universitario entre los docentes ordinarios a tiempo completo o dedicación exclusiva, propuestos por los Consejos de Facultad de la Universidad; y, está integrada por: **147.1** Cinco (5) docentes ordinarios representantes de las Facultades, garantizando la alternancia anual de los representantes de todas las Facultades elegidos anualmente por el Consejo Universitario. Los representantes no deben haber participado en los últimos 10 años. **147.2** Los representantes de los estudiantes regulares integrantes de la Asamblea Universitaria, designados anualmente por sorteo por el Consejo Universitario en un tercio del total de integrantes del comité directivo."; en ese marco normativo, los señores Decanos remitieron las ternas de docentes de sus respectivas Facultades para la elección correspondiente, siendo las siguientes ternas:

FACULTAD.	NOMBRES
FCC	MG. EMMA ROSARIO ALVAREZ GUADALUPE
	MG. LUIS ENRIQUE VERASTEGUI MATTOS
	MG. LUIS EDUARDO ROMERO DUEÑEZ
FCE	DR. MIGUEL ANGEL BAZALAR PAZ
	DR. EDGAR LOPEZ SALVATIERRA
	MG. PEDRO ALBERTO JAVE CHAVEZ
FIEE	DR. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ
	DR. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS
	MG. GABRIEL AUGUSTO TIRADO MENDOZA
FIIS	MG. ANGELINO RAMOS CHOQUEHUANCA
	MG. JUAN CARLOS BASTIDAS SANCHEZ
	MG. JOSÉ MARCELINO GARAY TORRES
FIQ	MG. CALIXTO IPANAQUE MAZA
	MG. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA
	MG. FABIO MANUEL RANGEL MORALES
FCS	DRA. VANESSA MANCHA ALVAREZ
	DRA. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN
	MG. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
FCA	DR. JUAN BENJAMIN PUICAN CASTRO
	MG. MAIBI ANA PLASENCIA ALVA
	MG. JUAN CARLOS SANTURIO RAMIREZ
FIPA	MG. WALTER ALVITES RUESTA
	MG. GERMÁN SAUL MARTINEZ TORRES
	MG. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR
FCNM	DR. RICHARD SAUL TORIBIO SAAVEDRA
	MG. LUIS ROSAS ANGELES VILLON
	LIC. CESAR AUGUSTO AVILA CELIS

El Secretario General, Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros, en relación a la representación para la Comisión de Admisión correspondiente al año 2024 y de acuerdo a lo normado, debe considerarse solo las ternas enviadas por las Facultades de Ciencias Contables, Ciencias Económicas, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Industrial y de Sistemas, e



Ingeniería Química.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, en relación a la terna de la Facultad de Ingeniería Química se hace un llamado de atención porque no debió proponer al Dr. Fabio Manuel Rangel Morales, porque fue Director del Centro Preuniversitario para el periodo 2013-2014 mediante Resolución N° 011-2013-CU, y de acuerdo a norma no deben haber participado en los últimos 10 años, por lo que solo se considera a dos docentes,

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Julio César Calderón Cruz, manifiesta que el Dr. Fabio Manuel Rangel Rengifo fue Director del Centro Preuniversitario y no ha participado de la Comisión de Admisión, que se verifique por favor.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, la normatividad está clara.

A continuación, se realiza la votación de los docentes, ante lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

FAC.	NOMBRES	RECTORA	VRA	VRI	DEPG	DFCNM	DFIPA	DFIEE	NUÑEZ	CORDOVA	ROMAN	MARCOS	TOTAL VOTOS
FCC	MG. EMMA ROSARIO ALVAREZ GUADALUPE	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	10
	MG. LUIS ENRIQUE VERASTEGUI MATTOS												
	MG. LUIS EDUARDO ROMERO DUENEZ												
FCE	DR. MIGUEL ANGEL BAZALAR PAZ	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	10
	DR. EDGAR LOPEZ SALVATIERRA												
	MG. PEDRO ALBERTO JAVE CHAVEZ												
FIEE	DR. SANTIAGO LINDER RUBINOS JIMENEZ												
	DR. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS												
	MG. GABRIEL AUGUSTO TIRADO MENDOZA	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	10
FIIS	MG. ANGELINO RAMOS CHOQUEHUANCA	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	10
	MG. JUAN CARLOS BASTIDAS SANCHEZ												
	MG. JOSÉ MARCELINO GARAY TORRES												
FIQ	MG. CALIXTO IPANAQUE MAZA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	11
	MG. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA												

Asimismo, realizado el sorteo de la representación estudiantil ante el Centro Preuniversitario, fueron seleccionados los siguientes estudiantes: **ALBERT ERICK TAMARA HERRERA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y **KEVIN ALMÍR HUAMALI CORNEJO** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

#### ACUERDA

(Acuerdo N° 005-2024-CU)

**DESIGNAR** la **COMISIÓN DE ADMISIÓN 2024** de la Universidad Nacional del Callao, la misma que está integrada por los docentes que se indican, cuya vigencia es por el período de un (01) año, desde el 01 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025, para el desempeño de sus funciones señaladas en el Estatuto y Reglamentos respectivos, según la relación siguiente:

#### FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Mg. EMMA ROSARIO ALVAREZ GUADALUPE

Asociada

#### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Dr. MIGUEL ANGEL BAZALAR PAZ

Auxiliar

#### FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Mg. GABRIEL AUGUSTO TIRADO MENDOZA

Auxiliar

#### FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Mg. ANGELINO RAMOS CHOQUEHUANCA

Auxiliar

#### FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Mg. CALIXTO IPANAQUE MAZA

Principal

Est. ALBERT ERICK TAMARA HERRERA

Código N° 2119220525

#### FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Est. KEVIN ALMÍR HUAMALI CORNEJO

Código N° 1919520265

#### FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

#### IV. ELECCIÓN DE DOCENTES PARA CONFORMAR EL CENTRO PREUNIVERSITARIO 2024.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: da cuenta de la Resolución N° 011-2023-CU del 01 de febrero de 2023, por la cual se designó a la Comisión de Admisión 2023, cuya vigencia es por el período de un (01) año, desde el 01 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024, y fue conformada por docentes representantes de las siguientes Facultades: **Ciencias Contables, Ciencias Económicas, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Pesquera y**

de Alimentos e de Ingeniería Química, respectivamente.

En tal sentido, respecto al Centro Preuniversitario, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece en el **Artículo 151**. “El Comité Directivo del Centro Preuniversitario está integrado, por: **151.1** El Director, quien lo preside por el periodo de dos años. **151.2** Cinco (5) docentes ordinarios representantes de las Facultades, garantizando la alternancia anual de los representantes de todas las Facultades elegidos anualmente por el Consejo Universitario. Los representantes no deben haber participado en los últimos 10 años. **151.3** Los representantes de los estudiantes regulares integrantes de la Asamblea Universitaria, designados anualmente por sorteo por el Consejo Universitario en un tercio del total de integrantes del Comité Directivo.”; en ese marco normativo, los señores Decanos remitieron las ternas de docentes de sus respectivas Facultades para la elección correspondiente:

FACULTAD	NOMBRES
FCA	DR. SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA
	MG. JORGE ALFREDO CASTILLO PRADO
	MG. MARIO ARTURO MAGUÑA MENDOZA
FIARN	MG. JANET MAMANI RAMOS
	MG. ABNER JOSUE VIGO ROLDAN
	BLGO. ABELARDO VIRGILIO MARTIN ISLA MEDINA
FIIS	DR. JUAN FRANCISCO RAMIREZ VELIZ
	DR. HERNAN MARIO VILCAPUMA MALPICA
	MG. JOSE FARFAN GARCIA (2018 - 2019, RCU N°02-2018-CU)
FIME	DR. ANDRES COLLANTE HUANTO
	DR. GUSTAVO ORDOÑEZ CARDENAS
	ING. JOSE LUIS HUMBERTO URRUTIA TICONA
FCNM	DR. JORGE ABEL ESPICHAN CARRILLO
	LIC. ROLANDO MANUEL VEGA DE LA PEÑA
	MG. HERMNIA BERTHA TELLO BEDRIÑANA
FCS	DRA NOEMI ZUTA ARRIOLA
	MG. JOSE LUIS SALAZAR HUAROTE
	MG. HAYDEE BLANCA ROMAN ARAMBURU
FIEE	DR. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO
	DR. JACOB ASTOCONDOR VILLAR
	MG. FELIX JULIAN ACEVEDO POMA
FIPA	DR. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO
	DR. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNANDEZ
	DRA. ETELVINA CARMEN LEON CHUMBIAUCA

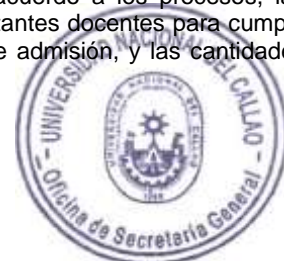
El Secretario General, Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros, en relación a la representación para el Centro Preuniversitario correspondiente al año 2024 y de acuerdo a lo normado, debe considerarse solo las ternas enviadas por las Facultades de Ciencias Administrativas, Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Ingeniería Mecánica y de Energía, Ciencias Naturales y Matemática, Ciencias de la Salud e Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

FAC.	NOMBRES	RECTORA	VRA	VRI	DEPG	DFCNM	DFIPA	DFIEE	NUÑEZ	CORDOVA	ROMAN	MARCOS	TOTAL VOTOS
FCA	DR. SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA												
	MG. JORGE ALFREDO CASTILLO PRADO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11
	MG. MARIO ARTURO MAGUÑA MENDOZA												
FIARN	MG. JANET MAMANI RAMOS												
	MG. ABNER JOSUE VIGO ROLDAN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11
	BLGO. ABELARDO VIRGILIO MARTIN ISLA MEDINA												
FIME	DR. ANDRES COLLANTE HUANTO												
	DR. GUSTAVO ORDOÑEZ CARDENAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11
	ING. JOSE LUIS HUMBERTO URRUTIA TICONA												
FCNM	DR. JORGE ABEL ESPICHAN CARRILLO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11
	LIC. ROLANDO MANUEL VEGA DE LA PEÑA												
	MG. HERMNIA BERTHA TELLO BEDRIÑANA												
FCS	DRA NOEMI ZUTA ARRIOLA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11
	MG. JOSE LUIS SALAZAR HUAROTE												
	MG. HAYDEE BLANCA ROMAN ARAMBURU												
FIPA	DR. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO												
	DR. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNANDEZ												
	DRA. ETELVINA CARMEN LEON CHUMBIAUCA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	11

Asimismo, realizado el sorteo de la representación estudiantil, fueron seleccionados los siguientes estudiantes: **JHAN JHEFERSON BARRIAL QUISPE** de la Facultad de Ciencias de la Salud y **JOSE ANDRES GUTIERREZ VALENZUELA** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

El Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco, manifiesta que en lo relacionado al CPU la anterior gestión no realizó un trabajo efectivo, por estar en constantes diferencias, por lo que solicita a los nuevos integrantes del Centro Preuniversitario trabajen conforme a lo establecido en los reglamentos, ponerse de acuerdo en los procesos, proponer la modificación o actualización de procesos. Brinda la bienvenida a los nuevos integrantes.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que todos deben trabajar de acuerdo a los procesos, las Facultades deben enviar sus propuestas de mejora, exijan el cumplimiento a sus representantes docentes para cumplir con los objetivos que se establecen para alcanzar las metas trazadas en los procesos de admisión, y las cantidades



estadística que deben incrementarse en cada proceso. Finalmente da la bienvenida a los nuevos integrantes del Centro Preuniversitario.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 006-2024-CU)**

**DESIGNAR** el **COMITÉ DIRECTIVO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO 2024**, de la Universidad Nacional del Callao, la misma que está integrada por los docentes y estudiantes que se indican, cuya vigencia es por el periodo de un (01) año, desde el 01 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025, en representación de las respectivas Facultades, los cuales deben cumplir con lo establecido en el Estatuto y otras normas que resulten aplicables. La conformación es la siguiente:

#### **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Mg. JORGE ALFREDO CASTILLO PRADO Asociado

#### **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**

Dr. JORGE ABEL ESPICHAN CARRILLO Asociado

#### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Dra. NOEMI ZUTA ARRIOLA Principal

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

Mg. ABNER JOSUE VIGO ROLDAN Auxiliar

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA**

Dr. GUSTAVO ORDOÑEZ CARDENAS Asociado

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**

Dra. ETELVINA CARMEN LEON CHUMBIAUCA Principal

Est. JHAN JHEFERSON BARRIAL QUISPE

Código N° 2118220376

#### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Est. JOSE ANDRES GUTIERREZ VALENZUELA

Código N° 1927110089

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA**

### **V. ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CICLO DE NIVELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: da cuenta de las Resoluciones N° 004-2019-CU y 002-2022-CU del 10 de enero de 2019 y 05 de enero de 2022, por las cuales se aprobó y modificó el Reglamento del Ciclo de Nivelación de esta Casa Superior de Estudios.

Asimismo, da lectura al Oficio N° 1343-2023-VRA/UNAC (Expediente N° 2050829), por el cual el Vicerrector Académico remite la propuesta de Reglamento del Ciclo de Nivelación de la Universidad Nacional del Callao, el cual tiene como finalidad permitir que los estudiantes que hayan desaprobado en los semestres anteriores necesiten nivelarse en sus estudios, y regular el procedimiento académico y administrativo para el desarrollo de las asignaturas que comprende el Ciclo de Nivelación en la Universidad Nacional del Callao, evitando la deserción. Precisa que el citado reglamento fue aprobado por el Consejo Académico.

Así también informa que el presente expediente cuenta con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Oficio N° 3878-2023-OPP que remite el Informe N° 015-2023-OPP/UPP-UNAC; así como de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 1428-2023-OAJ. Finalmente, informa que mediante Oficio N° 678-2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL, la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad opina que el Reglamento propuesto cumple con los requisitos establecidos en el Instructivo de Elaboración de Documentos.

El Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco, manifiesta que desde el año 2014 se no se aplicaba el Art. 102 de la Ley Universitaria, pero en la matrícula 2023 se aplicó el Ciclo de Nivelación, se ordenaron lo que antes se denominaban "ciclos de verano". Asimismo, informa que el Consejo Académico tomo la decisión opcional por única vez para que se autorice la matrícula al Ciclo de Nivelación y a los exámenes aplazados a los estudiantes con matrícula observada.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, por lo que observó del expediente es una actualización del reglamento, cuenta con los informes correspondientes, pero formula consulta a la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, aquí se indica que es una actualización, en que extremo son las actualizaciones.

La Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, Dra. Noemi Zuta Arriola, manifiesta que a su Oficina llegó como propuesta de reglamento, en todo su contenido.



La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, no puede aprobarse un nuevo Reglamento que ya está aprobado en el año 2019, si es una actualización se debe indicarse los artículos que se van a actualizar.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo, hay dos aspectos a considerar, el Vicerrector Académico acaba de exponer sobre la "trica" que no tiene nada que ver con el punto de agenda, el otro aspecto es que el reglamento que se propone efectivamente es una actualización al documento que tiene vigencia, en dos o tres artículos que son actualizaciones de forma y si hay otro artículo que son de fondo que quería debatir.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Augusto Caro Anchay, no se puede aprobar y se debe especificar que artículos son los que se van a actualizar.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, en una sesión anterior de Consejo Universitario, ya se consideró este proyecto y se realizaron observaciones, ante ello, se devolvió al Vicerrector Académico.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo, solicita que se aclare que Reglamento no es para el presente ciclo de nivelación que ya está en desarrollo, pero hay un punto clave en este reglamento sobre la participación de los docentes que recién han sido nombrados, en el cual se establecía que no era necesario que participarían 25 estudiantes porque no se les va a pagar, y que en beneficio de los mismos estudiantes que podían participar menos de 25, no está establecido pero ya los Decanos lo están aplicando y cuando se llegue al final del ciclo, se va a presentar problemas, por lo que considera que se debe autorizar que los grupos donde se han aperturado con docentes que recientemente han sido nombrado y no tienen derecho a vacaciones pueden dictar con grupo de menos de 25 estudiantes.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, entonces de lo expuesto, se aclara que los reglamentos si bien es cierto deben ser aprobados por el Consejo Universitario, no se pueden aprobar sin la previa revisión del aspecto académico por medidas de control, por lo que propone que se conforme una Comisión encargada de revisar la propuesta de la actualización del Reglamento del Ciclo de Nivelación, que está integrada por el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo; el Decano de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Juan Valdivia Zuta, la señorita Kalia Gabriela Román Silva como representante estudiantil, otorgándosele un plazo de siete (07) días de plazo a partir de la emisión de la resolución, para presentar el informe respectivo con todas las observaciones que se están planteando.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 007-2024-CU)**

**APROBAR**, la conformación de la Comisión encargada de revisar la propuesta de la actualización del Reglamento del Ciclo de Nivelación de la Universidad Nacional del Callao, otorgándoles un plazo de siete (07) días calendarios, a partir de la emisión de la resolución, la cual está integrada según el siguiente detalle:

Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO  
**Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos**

Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ  
**Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica**

Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA  
**Director de la Escuela de Posgrado**

KALIA GABRIELA ROMÁN SILVA  
**Representante Estudiantil**

#### **VI. APROBACIÓN DE 61 DOCUMENTOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ISO 21001:2018 PRESENTADOS POR LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 0024-2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL (Expediente N° 2063978) del 10 de enero de 2024, por el cual la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad en el marco de la implementación del Sistema ISO 21001:2018 de esta Casa Superior de Estudios, remite de sesenta y un (61) documentos con respecto a caracterizaciones y procedimientos para su revisión y aprobación por el Consejo Universitario, según el siguiente detalle:

1. CARACTERIZACIÓN DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES Y PRESUPUESTO
2. PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES Y PRESUPUESTO
3. CARACTERIZACIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES
4. PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES
5. CARACTERIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL
6. PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL
7. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE ACREDITACIÓN



8. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE ACREDITACIÓN
9. CARACTERIZACIÓN DE DISEÑO Y CONTROL DE DOCUMENTOS
10. PROCEDIMIENTO DE DISEÑO Y CONTROL DE DOCUMENTOS
11. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES
12. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES
13. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE SALIDAS NO CONFORME
14. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE SALIDAS NO CONFORME
15. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS
16. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS
17. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE NO CONFORMIDAD, ACCIONES CORRECTIVAS Y PLANES DE MEJORA
18. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE NO CONFORMIDAD, ACCIONES CORRECTIVAS Y PLANES DE MEJORA
19. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
20. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
21. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN
22. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN
23. CARACTERIZACIÓN DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA
24. PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA
25. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE CONVENIOS
26. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONVENIOS
27. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
28. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
29. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE GESTIÓN DEL EMPLEO
30. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE GESTIÓN DEL EMPLEO
31. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO
32. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO
33. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE LA COMPENSACIÓN
34. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA COMPENSACIÓN
35. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO Y CAPACITACIÓN
36. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL DESARROLLO Y CAPACITACIÓN
37. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS Y SOCIALES
38. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS Y SOCIALES
39. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DEL PAD
40. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE GESTIÓN DEL PAD
41. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIÓN
42. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INVERSIÓN
43. CARACTERIZACIÓN DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN
44. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN
45. CARACTERIZACIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
46. PROCEDIMIENTO DE CONTROL PATRIMONIAL
47. CARACTERIZACIÓN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
48. PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
49. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE INGRESOS
50. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INGRESOS
51. CARACTERIZACIÓN DE EJECUCIÓN DEL GASTO
52. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL GASTO
53. CARACTERIZACIÓN DE INTEGRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL
54. PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL
55. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
56. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
57. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
58. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
59. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
60. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
61. ALCANCE DE SISTEMA DE GESTIÓN

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta a la Dra. Noemi Zuta Arriola, no puede enviar demasiados documentos para aprobación, porque estos documentos deben ser socializados entre los Decanos y la representación estudiantil ante el Consejo Universitario, para que tengan conocimiento de los documentos que se van a aprobar.

La Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, Dra. Noemi Zuta Arriola, explica que estos documentos son resultados del proceso de consultoría para el proceso de certificación que estamos en desarrollo, en una sesión anterior de Consejo Universitario se aprobaron los documentos de la misionales que ya lo conocen y lo están aplicando, en esta oportunidad estamos presentando documentos de procedimiento y caracterizaciones con los respectivos indicadores de las áreas estratégicas como las de soporte, los directores han presentado sus procesos porque ya los conocen, una vez aprobados se va a realizar la concientización de los documentos. Es importante la oportunidad para ver que indicadores van a cumplir cada dependencia.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, entonces todos vamos a participar, se invoca a los Decanos para que sus Directores participen y asuman su responsabilidad.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

**APROBAR**, sesenta y un (61) documentos remitidos por la Oficina de Gestión de la Calidad, en el marco de la implementación del Sistema ISO 21001:2018 de la Universidad Nacional del Callao, con respecto a caracterizaciones y procedimientos, según el siguiente detalle:

1. CARACTERIZACIÓN DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES Y PRESUPUESTO
2. PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES Y PRESUPUESTO
3. CARACTERIZACIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES
4. PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES
5. CARACTERIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL
6. PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL
7. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE ACREDITACIÓN
8. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE ACREDITACIÓN
9. CARACTERIZACIÓN DE DISEÑO Y CONTROL DE DOCUMENTOS
10. PROCEDIMIENTO DE DISEÑO Y CONTROL DE DOCUMENTOS
11. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES
12. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES
13. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE SALIDAS NO CONFORME
14. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE SALIDAS NO CONFORME
15. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS
16. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS
17. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE NO CONFORMIDAD, ACCIONES CORRECTIVAS Y PLANES DE MEJORA
18. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE NO CONFORMIDAD, ACCIONES CORRECTIVAS Y PLANES DE MEJORA
19. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
20. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
21. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN
22. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN
23. CARACTERIZACIÓN DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA
24. PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA
25. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE CONVENIOS
26. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CONVENIOS
27. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
28. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
29. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE GESTIÓN DEL EMPLEO
30. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE GESTIÓN DEL EMPLEO
31. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO
32. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO
33. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE LA COMPENSACIÓN
34. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LA COMPENSACIÓN
35. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO Y CAPACITACIÓN
36. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL DESARROLLO Y CAPACITACIÓN
37. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS Y SOCIALES
38. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS Y SOCIALES
39. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DEL PAD
40. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE GESTIÓN DEL PAD
41. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIÓN
42. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INVERSIÓN
43. CARACTERIZACIÓN DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN
44. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN
45. CARACTERIZACIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
46. PROCEDIMIENTO DE CONTROL PATRIMONIAL
47. CARACTERIZACIÓN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
48. PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
49. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE INGRESOS
50. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INGRESOS
51. CARACTERIZACIÓN DE EJECUCIÓN DEL GASTO
52. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL GASTO
53. CARACTERIZACIÓN DE INTEGRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL
54. PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL
55. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
56. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
57. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
58. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
59. CARACTERIZACIÓN DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
60. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
61. ALCANCE DE SISTEMA DE GESTIÓN

#### **VII. DICTAMEN DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO A LA Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO – DICTAMEN N° 039-2023-TH/UNAC.**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la Resolución N° 549-2023-R del 12 de setiembre de 2023, por la cual se instauró proceso administrativo disciplinario a la docente Mg. CPC ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, conforme al Informe N° 032-2023-TH/UNAC por el cual el Tribunal de Honor Universitario estableció que el accionar de la citada docente, conforme a la denuncia formulada por diez (10)



docentes de la misma Facultad, podría adecuarse a lo previsto como infracción en el Reglamento del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 10, párrafos: e) Realizar actos que afecten la imagen o patrimonio de la universidad o de cualquier miembro de la comunidad universitaria; r) Pretender obtener alguna ventaja bajo presión, coacción o intimidación; y, u) Violentar, propiciar o permitir la violación de la Autonomía Universitaria; al señalar que obran como medios probatorios la citación del Director del Departamento Académico de Contabilidad, convocando a una reunión a todos los docentes de la citada Facultad para el 09 de agosto de 2023 a las 17:00 horas en el auditorio de Facultad de Ciencias Contables, para que desarrollen la agenda, entre otros, la bienvenida y entrega de carga horaria; también, se tiene el informe del citado Director, dando cuenta al Decano de los hechos ocurridos, en presencia de más de 30 (treinta) docentes asistentes; así como, los informes del Supervisor diurno y personal de vigilancia, quienes refieren que la docente conjuntamente con su esposo a las 18:10 horas del 09 de agosto, ingresaron a la universidad con su vehículo y estando al interior del campus, sin respetar la autonomía universitaria, solicitaron en forma prepotente que les permitan ingresar a los efectivos policiales que portaban armas de fuego, lo cual fue denegado; por último, adjuntan la captura de pantalla del correo enviado a la docente remitiéndole su carga horaria, ya que no lo quiso firmar y se había retirado; por lo que el citado colegiado considera que los hechos denunciados y descritos, constituirían faltas disciplinarias en las que habría incurrido la docente denunciada, por presuntamente violentar y propiciar o permitir la violación de la autonomía universitaria e impedimento de las actividades académicas programadas en la citada Facultad; que amerita ser investigadas dentro de un procedimiento regular, con las garantías del debido proceso y el respecto al derecho de defensa.

El Presidente del Tribunal de Honor Universitario mediante Oficio N° 306-2023-TH/UNAC (Expediente N° 2053916) del 16 de noviembre de 2023, remite el Dictamen N° 039-2023-TH/UNAC por el cual recomienda la suspensión en el cargo, sin goce de remuneraciones, hasta por treinta (30) días, a la Mg. Ana Cecilia Ordoñez Ferro, estando a la gravedad de los hechos denunciados, los fundamentos jurídicos enunciados, la antigüedad en el cargo, la reiteración y el concurso real de las conductas típicas, la valoración integral de los medios probatorios; argumentos por lo cual, objetivamente se ha logrado desvirtuar el principio de presunción de inocencia.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, sobre el presente Proceso Administrativo Disciplinario el Tribunal de Honor Universitario recomienda la suspensión en el cargo a la docente citada, pero es potestad del Consejo Universitario disminuir la sanción, por lo que solicita las propuestas.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, en relación a la recomendación de la sanción del Tribunal de Honor Universitario a la citada docente y de acuerdo a lo que se ha venido aplicando de acuerdo a la naturaleza de cada caso, propone la sanción de amonestación escrita.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez, manifiesta de la revisión del presente expediente, tiene información que el caso esta judicializado, está en el Poder Judicial y emitir opinión considera a su criterio que no es correcto, debería ver cierta independencia, conculda que la sanción debe ser una amonestación.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, a modo de aclaración formula a la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica la consulta legal si tiene alguna interferencia la sanción en la vía judicial.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Nidia Zoraida Ayala Solis, manifiesta que hay tipos de sanciones administrativa, penal y de un procedimiento civil, en este caso se trata de una sanción administrativa que no interfiere respecto a otros tipo de sanciones que pueda o no darse.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez, que pasaría si la persona que está en trámite judicial no está de acuerdo con una determinada sanción, ¿nos puede involucrar en un juicio?

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Nidia Ayala Solis, Se debe tener en cuenta que toda propuesta de sanción aprobarse o no en el Consejo Universitario, debe tenerse en cuenta que el Proceso Administrativo Disciplinario deben cumplir determinados principios, motivación necesaria que concluye con una recomendación de una imposición de una sanción, y que a todos los miembros del Consejo Universitario han recibido todo el expediente.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo, manifiesta que está de acuerdo con la propuesta del Vicerrector de Investigación, con la sanción de amonestación.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 009-2024-CU)**

**IMPONER**, la sanción de **AMONESTACIÓN ESCRITA** a la docente Mg. **ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO**, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

#### **VIII. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MATEO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 261-2023-ALC-MDSM, (Expediente N° E2034568) por el cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Mateo remite el proyecto de Convenio Marco de

Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao y la citada Municipalidad.

Asimismo, informa que cuenta con los informes técnicos favorables, Oficio N° 927-2023-VRI-VIRTUAL y Oficio N° 0491-2023-II-VRI del Vicerrectorado de Investigación; Oficio N° 1320-2023-VRA/UNAC e Informe Académico N° 009-2023-DAA-VRA/UNAC del Vicerrectorado Académico; Oficio N° 4263-2023-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informes Técnicos N° 076 y 081-2023-OCRI-UNAC de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales; asimismo, con Informe Legal N° 1636-2023-OAJ la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda la suscripción del citado Convenio Marco.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, informa que se iniciaron las gestiones con la Municipalidad Distrital de San Mateo nos presentaron una propuesta porque tiene un instituto superior pedagógico que ha sido cerrado y proponen que la Universidad Nacional del Callao pueda extenderse allá. Es una gran oportunidad para aumentar la demanda de esta Casa Superior de Estudios como Ventanilla y Cañete y ahora en San Mateo y Ancón, pero necesitamos gestores, primero corresponde al Consejo Universitario aprobar el Convenio Marco pero necesitamos un coordinador para cristalizar los convenios específicos para ver con qué Facultades se puede trabajar allá, como las Facultades de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Mecánica y de Energía, Ciencias de la Salud, Centro Preuniversitario y Centro de Idiomas. Solicita propuestas para los gestores del citado convenio.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, hace hincapié porque con el Convenio a firmar sería prácticamente una filial allá, tiene un ambiente de cuatro pabellones con 12 aulas, laboratorios de cómputo, de electricidad de mecánica, ya se ha visitado el lugar y cumple con los requisitos. Lo que pasa es que anteriormente la municipalidad de San Mateo lo gestionó a través de una ONG pero ese proyecto se paralizó ya 3 años, pero a través de un docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica que es el docente Llacza Robles puede realizarse las gestiones correspondientes, por lo que propone al docente Hugo Florencio Llacza Robles para que sea el gestor de llevar a cabo el convenio.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, entonces tenemos una propuesta, pero deben participar más integrantes, por lo que considera que debe conformarse una Comisión. para coordinar lo relacionado al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional aprobado, el mismo que está integrado por los siguientes docentes: Mg. Hugo Florencio Llacza Robles, Dra. María Celina Huamán Mejía, Mg. José Rivasplata Cruz, Abg. Jorge Linares Cajahuaringa y el estudiante Joel Marcos Espíritu.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

#### ACUERDA

(Acuerdo N° 010-2024-CU)

- 1° **APROBAR**, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Mateo y la Universidad Nacional del Callao.
- 2° **APROBAR**, la Conformación de la Comisión encargada de coordinar todo lo relacionado a la implementación y desarrollo del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Mateo y la Universidad Nacional del Callao; la cual está integrada según el siguiente detalle:

Mg. HUGO FLORENCIO LLACZA ROBLES  
Dra. MARÍA CELINA HUAMÁN MEJÍA  
Mg. JOSÉ REYNALDO RIVASPLATA CRUZ  
Abg. JORGE MANUEL LINARES CAJAHUARINGA  
Est. JOEL MARCOS ESPÍRITU

#### IX. APROBACIÓN DEL CUADRO ANUAL DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2024-A y 2024-B.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 1940-2023-EPG-UNAC-VIRTUAL (Expediente N° 2062640) por el cual el Director de la Escuela de Posgrado, remite la Resolución N° 808-2023-CEPG-UNAC que aprueba el Cuadro Anual de Vacantes de los Programas de Maestrías y Doctorados de las Unidades de Posgrado, correspondiente a los Procesos de Admisión 2024-A y 2024-B:

FAC.	PROGRAMAS DE DOCTORADO	MODALIDAD		
		PROCESO GENERAL	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO
FCS	Doctorado en Enfermería	100	05	05
	Doctorado en Ciencias de la Salud	100	05	05
	Doctorado en Educación	100	05	05
	Doctorado en Salud Pública	100	05	05
	Doctorado en Administración en Salud	100	05	05
FCA	Doctorado en Administración	80	05	05
FCC	Doctorado en Ciencias Contables	60	05	05
FIEE	Doctorado en Ingeniería Eléctrica	160	05	05



FIIS	Doctorado en ingeniería industrial	130	10	20
	Doctorado en ingeniería de sistemas	130	10	20
<b>Sub Total</b>		<b>1060</b>	<b>60</b>	<b>80</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1200</b>		

FAC.	PROGRAMAS DE MAESTRÍA	MODALIDAD		
		PROCESO GENERAL	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO
FCS	Maestría en Enfermería	150	05	05
	Maestría en Enfermería Familiar y Comunitaria	150	05	05
	Maestría en Gerencia en Salud	150	05	05
	Maestría en Salud Pública	150	05	05
	Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental	150	05	05
	Maestría en Ciencias de la Salud	150	05	05
FCA	Maestría en Administración Estratégica de Empresas	80	05	05
	Maestría en Administración Marítima y Portuaria	60	05	05
	Maestría en Gerencia Educativa	40	05	05
FCC	Maestría en Tributación	80	05	05
	Maestría en Ciencias Fiscalizadoras con Mención en Auditoría Gubernamental	80	05	05
	Maestría en Ciencias Fiscalizadoras con Mención en Auditoría Integral Empresarial	80	05	05
	Maestría en gestión pública	80	05	05
FCE	Maestría en Comercio y Negociaciones Internacionales	52	04	04
	Maestría en Finanzas	52	04	04
	Maestría en Investigación y Docencia Universitaria	52	04	04
	Maestría en Proyectos de Inversión	52	04	04
FIEE	Maestría en Ciencias de la Electrónica con Mención en Control y Automatización	160	05	05
	Maestría en Ciencias de la Electrónica con Mención en Telecomunicaciones	160	05	05
	Maestría en Ciencias de la Electrónica con Mención en Ingeniería Biomédica	160	05	05
	Maestría en Ingeniería Eléctrica con Mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica	160	05	05
	Maestría en Ingeniería Eléctrica con Mención en Gerencia de Proyectos de Ingeniería	160	05	05
FIIS	Maestría en Ingeniería Industrial con Mención en Gerencia en Logística	120	10	10
	Maestría en Ingeniería Industrial con Mención en Gerencia de la Calidad y Productividad	120	10	10
	Maestría en Ingeniería de Sistemas	120	10	10
	Maestría en Productividad y Relaciones Industriales	120	10	10
FIME	Maestría en Gerencia del Mantenimiento	210	05	05
FIPA	Maestría en Gestión Pesquera	70	06	04
	Maestría en Ingeniería de Alimentos	70	06	04
FIQ	Maestría en Gerencia de la Calidad y Desarrollo Humano	50	05	05
	Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos	50	05	05
	Maestría en Ingeniería Química	50	05	05
FCNM	Maestría en Didáctica de la Enseñanza de la Física y Matemática	50	05	05
FIARN	Maestría en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible	60	05	05
<b>Sub Total</b>		<b>3498</b>	<b>188</b>	<b>184</b>
<b>TOTAL</b>		<b>3870</b>		

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Juan Valdivia Zuta, informa que tiene diez (10) doctorados, treinta y cuatro (34) maestrías y veintidós (22) diplomados, que fueron aprobados en el último Consejo de Escuela de Posgrado de la gestión saliente.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita a este Consejo Universitario y a los decanos prioricen sus profesionales que dictan en la Escuela de Posgrado, que cumplan con los requisitos exigidos por la SUNEDU, como tener RENACYT. La Escuela de Posgrado tiene que ser ubicado en el Centro de investigación. La Escuela de Posgrado tiene que ir a Ventanilla, Ancón y ahora a San Mateo, así como a los lugares donde se suscriban futuros convenios. Los Decanos deben hacer gestión presentando proyectos y ver a la Universidad de forma macro, generando recursos propios, se puede atender a los estudiantes con calidad si invertimos en nosotros mismos, en los talleres en laboratorios y en sus pagos, deben gestionar.

El Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco, informa sobre la visita del congresista Enrique Wong en su semana de representación, observó que la Universidad debe hacer investigación, así como que el rendimiento académico del estudiante ha bajado por mala alimentación. En atención a ello, informa que está en constante coordinación con Universidades de Corea a las que se han presentado proyectos de desarrollo marítima a través del Embajador de Corea.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Juan Valdivia Zuta, informa sobre los programas entre maestrías, doctorados y diplomados, todos tienen la oferta pero se tiene que trabajar en el extremo de los diplomados, los Decanos son los gestores de los programas de posgrado para la implementación de la certificación. Asimismo, informa que el Consejo de la Escuela de Posgrado ya aprobó el Plan de Marketing que tiene que aplicarse y se va a socializar el plan y pide el apoyo respectivo para posicionarnos entre las mejores Escuelas de Posgrado.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez, informa sobre las propuestas del Colegio de Ingenieros y CARELEC de la intención de desarrollar diplomados, entonces coordinará con la Escuela de Posgrado, para gestionar las propuestas y presentarlas para su aprobación.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, se observan que son 10 doctorados, 34 maestrías, pero no se observan diplomados que debería incluirse. Pero se debe considerar que todos los programas deben pasar a distancia, presencial o semi presencial, conforme a lo exigido por la SUNEDU, esto se debe priorizar. El Director de la Escuela de Posgrado deben estar presente junto con los Decanos, así como en las filiales o sedes, junto con los convenios que se suscriban para tener presencia de la Escuela de Posgrado. Asimismo, enfatiza que los Directores de las Unidad de Posgrado deben ser Doctores y cumplir con las exigencias establecidas por la SUNEDU.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

**ACUERDA**

(Acuerdo Nº 011-2024-CU)

**APROBAR**, el **CUADRO ANUAL DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LAS UNIDADES DE POSGRADO** de la **Universidad Nacional del Callao**, correspondientes a los **Procesos de Admisión 2024-A y 2024-B**, según el siguiente detalle:

FAC.	PROGRAMAS DE DOCTORADO	MODALIDAD		
		PROCESO GENERAL	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO
FCS	Doctorado en Enfermería	100	05	05
	Doctorado en Ciencias de la Salud	100	05	05
	Doctorado en Educación	100	05	05
	Doctorado en Salud Pública	100	05	05
	Doctorado en Administración en Salud	100	05	05
FCA	Doctorado en Administración	80	05	05
FCC	Doctorado en Ciencias Contables	60	05	05
FIEE	Doctorado en Ingeniería Eléctrica	160	05	05
FIIS	Doctorado en Ingeniería Industrial	130	10	20
	Doctorado en Ingeniería de Sistemas	130	10	20

FAC.	PROGRAMAS DE MAESTRÍA	MODALIDAD		
		PROCESO GENERAL	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO
FCS	Maestría en Enfermería	150	05	05
	Maestría en Enfermería Familiar y Comunitaria	150	05	05
	Maestría en Gerencia en Salud	150	05	05
	Maestría en Salud Pública	150	05	05
	Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental	150	05	05
	Maestría en Ciencias de la Salud	150	05	05
FCA	Maestría en Administración Estratégica de Empresas	80	05	05
	Maestría en Administración Marítima y Portuaria	60	05	05
	Maestría en Gerencia Educativa	40	05	05
FCC	Maestría en Tributación	80	05	05
	Maestría en Ciencias Fiscalizadoras con Mención en Auditoría Gubernamental	80	05	05
	Maestría en Ciencias Fiscalizadoras con Mención en Auditoría Integral Empresarial	80	05	05
	Maestría en Gestión Pública	80	05	05
FCE	Maestría en Comercio y Negociaciones Internacionales	52	04	04
	Maestría en Finanzas	52	04	04
	Maestría en Investigación y Docencia Universitaria	52	04	04
	Maestría en Proyectos de Inversión	52	04	04
FIEE	Maestría en Ciencias de la Electrónica con Mención en Control y Automatización	160	05	05
	Maestría en Ciencias de la Electrónica con Mención en Telecomunicaciones	160	05	05
	Maestría en Ciencias de la Electrónica con Mención en Ingeniería Biomédica	160	05	05
	Maestría en Ingeniería Eléctrica con Mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica	160	05	05
	Maestría en Ingeniería Eléctrica con Mención en Gerencia de Proyectos de Ingeniería	160	05	05



FIIS	Maestría en Ingeniería Industrial con Mención en Gerencia en Logística	120	10	10
	Maestría en Ingeniería Industrial con Mención en Gerencia de la Calidad y Productividad	120	10	10
	Maestría en Ingeniería de Sistemas	120	10	10
	Maestría en Productividad y Relaciones Industriales	120	10	10
FIME	Maestría en Gerencia del Mantenimiento	210	05	05
FIPA	Maestría en Gestión Pesquera	70	06	04
	Maestría en Ingeniería de Alimentos	70	06	04
FIQ	Maestría en Gerencia de la Calidad y Desarrollo Humano	50	05	05
	Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos	50	05	05
	Maestría en Ingeniería Química	50	05	05
FCNM	Maestría en Didáctica de la Enseñanza de la Física y Matemática	50	05	05
FIARN	Maestría en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible	60	05	05

#### X. APROBACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES DE PREGRADO PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2024-I y 2024-II.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Respecto a la aprobación del Cuadro de Vacantes para los procesos de admisión, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece en el **Artículo 109 numeral 109.11** "Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación de estudiantes a la Universidad. **Asimismo, aprobar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión**, previa propuesta de las Facultades, en concordancia con el presupuesto y los planes institucionales de la Universidad".

Asimismo, se informa que mediante Oficio Circular N° 077-2023-SG/VIRTUAL de fecha 27 de diciembre de 2023, se solicitó a las Facultades remitan sus propuestas de vacantes aprobadas por Consejo de Facultad para los Procesos de Admisión 2024, teniendo en cuenta el porcentaje de vacantes dispuestas normativamente para el caso de personas con habilidades diferentes, víctimas de terrorismo, defensores de la patria y otros.

En tal sentido, los señores Decanos remiten las propuestas correspondientes de las vacantes para los Procesos de Admisión 2024-I y 2024-II, para su aprobación en Consejo Universitario

#### PROPUESTA DE CUADRO DE VACANTES PARA PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I Y 2024-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°	MODALIDAD	FCA	FCC	FCE	FCNM		FCS		FIARN	FIEE		FIIS		FIME		FIPA		FIQ	TOTAL
		ADM	CONT	ECON	MAT	FIS	ENFER	EDU. FIS	AMBIEN	ELECT	ELECTRO	INDU	SIST	MECAN	ENER	PESQ	ALIMEN	QUI	
1	EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	100	125	120	60	60	40	40	33	71	71	72	72	50	30	51	51	50	1096
2	CENTRO PREUNIVERSITARIO	20	25	20	15	14	20	20	15	25	25	15	15	10	10	20	20	20	309
3	TRASLADO EXTERNO NACIONAL	5	3	1	2	2	1	1	2	1	1	0	0	1	1	1	1	1	24
4	TRASLADO EXTERNO INTERNACIONAL	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	5
5	TRASLADO INTERNO	5	4	1	0	0	1	1	2	1	1	0	0	2	2	1	1	4	26
6	SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN	5	6	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	0	31
7	PRIMEROS PUESTOS	13	5	10	12	10	1	1	2	2	2	4	4	5	5	1	1	4	82
8	DEPORTISTAS CALIFICADOS o DE ALTA COMPETENCIA	1	1	2	2	8	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	23
9	VICTIMAS DEL TERRORISMO	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	18
10	DEFENSORES DE LA PATRIA	1	1	2	2	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	17
11	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	8	8	6	5	6	3	3	2	5	5	5	5	3	3	1	1	4	73
<b>TOTAL</b>		<b>160</b>	<b>180</b>	<b>167</b>	<b>100</b>	<b>104</b>	<b>70</b>	<b>70</b>	<b>60</b>	<b>110</b>	<b>110</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>75</b>	<b>55</b>	<b>80</b>	<b>80</b>	<b>83</b>	<b>1704</b>

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita el apoyo de los consejeros, recién se está viendo el aspecto de nuevos integrantes de admisión y del Centro Preuniversitario, si queremos cambiar se debe analizar todos los aspectos, ver estrategias para ampliar la oferta en otras sedes, propone devolver a las Facultades para que evalúen considerando todas las modalidades, situación de filiales y secciones de esta Casa Superior de Estudios y que cumplan con la normatividad vigente. Queda para el próximo Consejo Universitario, pensando en todas las filiales y secciones. Asimismo,



se conforma una Comisión para revisar las propuestas de vacantes, comisión que está conformada por el Dr. Enrique Gustavo García Talledo, Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos; Dr. Augusto Caro Anchay, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Juan Valdivia Zuta, Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos y el estudiante Andrea Nicole Nuñez Portocarrero.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 012-2024-CU)**

- 1° **DEVOLVER** los expedientes sobre el Cuadro de Vacantes a cada Facultad, para que evalúe en coordinación con la Comisión encargada, considerando las vacantes para el Centro Preuniversitario, situación de filiales y secciones de nuestra Universidad, propuestas que se considerarán en una próxima sesión de Consejo Universitario.
- 2° **APROBAR**, la conformación de la Comisión encargada de revisar las propuestas de vacantes teniendo en consideración las vacantes para el Centro Preuniversitario y la situación de las filiales y secciones de nuestra universidad; la cual está integrada según el siguiente detalle:

Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO  
**Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos**

Dr. AUGUSTO CARO ANCHAY  
**Decano de la Facultad de Ciencias Económicas**

Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA  
**Director de la Escuela de Posgrado**

Srta. ANDREA NICOLE NUÑEZ PORTOCARRERO  
**Estudiante de la Facultad de Ciencias de la Salud**

#### **XI. AUTORIZACIÓN DE TRÁMITE DE TÍTULO PROFESIONAL DE UNIVERSIDAD CON LICENCIA DENEGADA SOLICITADA POR EL SR. EDUARDO RAMOS CUEVA – FCE.**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Escrito (Expediente N° E2034690), por el cual el Sr. EDUARDO RAMOS CUEVA, solicita autorización para gestionar su Título Profesional en la Facultad de Ciencias Económicas, cuenta con Grado de Bachiller en Ciencias Económicas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Asimismo, con Oficio N° 686-2023-D/FCE, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 399-2023-CF/FCE por la cual resolvió autorizar al bachiller EDUARDO RAMOS CUEVA proveniente de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, con licencia denegada por la SUNEDU, iniciar el trámite respectivo para la obtención del Título Profesional de Economista en la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa Superior de Estudios; conforme al Dictamen N° 001-2023-CGyT/FCE-UNAC (ATUNL) de la Comisión de Grados y Títulos de la citada Facultad donde concluye que el bachiller solicitante observa que si cumple con los requisitos exigidos en el literal d) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Directiva N° 005-2022-R aprobada por Resolución N° 593-2022-R del 06 de setiembre de 2022.

Finalmente, con Informe Legal N° 1646-2023-OAJ, por el cual la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, evaluados los actuados y al requerimiento aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 399-2023-CF/FCE, recomienda la aprobación del inicio del trámite de titulación en la Universidad Nacional del Callao;

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, sino hay objeción alguna, se da por aprobado.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 013-2024-CU)**

**AUTORIZAR**, al Bachiller **EDUARDO RAMOS CUEVA**, proveniente de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el inicio del trámite para la obtención del Título Profesional de Economista en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la normatividad vigente, debiendo cumplir con los requisitos y pagos establecidos en la “Directiva para la obtención del grado académico de Bachiller y Título profesional en la Universidad Nacional del Callao para egresados y bachilleres de Universidades con licencia denegada” y el “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao”.

#### **XII. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 198-2023-CU INTERPUESTO POR EL DOCENTE CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA.**

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la Resolución N° 214-2023-R del 13 de abril de 2023, por la cual se resolvió instaurar proceso administrativo disciplinario al docente Dr. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, por haber omitido realizar al 15 de diciembre de 2020, la liquidación de los fondos de Caja Chica a su cargo, manteniendo los recursos en



su posesión hasta la fecha, de los cuales se realizó un descuento de S/ 1,800.00, a cuenta de su deuda con la entidad, recién en el mes de julio de 2022, quedando un saldo pendiente de S/ 785,17 monto que continúa generando intereses; con lo que habría ocasionado perjuicio económico a la Universidad Nacional del Callao por dicho importe. Por lo que con Resolución N° 198-2023-CU del 20 de julio de 2023, se impone la sanción de AMONESTACIÓN ESCRITA, al docente Dr. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de esta Casa Superior de Estudios, al considerar la naturaleza e importancia del cumplimiento oportuno de la normatividad pertinente en la rendición de los recursos del Estado;

Asimismo, da cuenta del Escrito (Expediente N° E2035765) por el cual el Dr. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA, interpone recurso de reconsideración contra la Resolución N° 198-2023-CU manifestando que el Dictamen N° 025-2023-TH/UNAC del Tribunal de Honor Universitario, al término de la instrucción se pronunció por su ABSOLUCIÓN de los cargos imputados, no estando conforme con lo resuelto, por las consideraciones que expone, señalando que el Informe de Control Específico N° 002-2022-2-0211 denominado "Gastos de Fondos de Caja Chica realizados durante la Pandemia del Covid-19 periodo Marzo Diciembre 2020" no le implicaba explícitamente en sus recomendaciones; además de las omisiones señaladas –las cuales configuran NULIDADES de origen del presente PAD–, la sanción disciplinaria impuesta carece de todo sustento fáctico y legal, no sólo porque se ha actuado en contra del Dictamen N° 025-2023-TH/UNAC emitido con fecha 22 de junio de 2023 por el Tribunal de Honor Universitario al término de la etapa de instrucción, el mismo que recomienda su absolución; manifestando que se reserva el derecho de acudir ante las autoridades competentes por tal hecho que, según manifiesta, le causa evidente perjuicio.

Finalmente, con Informe Legal N° 1613-2023-OAJ del 14 de diciembre de 2023, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica evaluados los actuados, concluye que el Recurso de Reconsideración contra la Resolución de Consejo Universitario N° 198-2023-CU interpuesto por el docente César Augusto Santos Mejía debe ser declarado infundado, y, en consecuencia, confirmar la sanción disciplinaria de amonestación escrita impuesta, teniéndose por agotada la vía administrativa.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 014-2024-CU)**

- 1° DECLARAR INFUNDADO** el recurso de reconsideración interpuesto por el docente Dr. **CESAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, contra la Resolución de Consejo Universitario N° 198-2023-CU de fecha 20 de julio de 2023, que resolvió imponer la sanción de amonestación escrita, dándose por agotada la vía administrativa de conformidad al Informe Legal N° 1613-2023-OAJ.
- 2° ESTABLECER**, que la Unidad de Recursos Humanos, bajo responsabilidad, registre la presente sanción en el respectivo legajo personal del docente sancionado conforme a lo establecido en el numeral 5.8 del Reglamento del Procedimiento Disciplinario para Docentes y Estudiantes, aprobado con Resolución N° 230-2023-CU de fecha 12 de setiembre de 2023.

Siendo las 12:50 horas se levantó la sesión habiéndose agotado la agenda, la señora Rectora y presidenta del Consejo Universitario, levanta la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros.- Secretario General de la UNAC. Sello.-